

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SUSTITUCIÓN DEL CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMENEZ (HUELVA). ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON EL APOYO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FONDOS FEDER.

(P.A.S. 918/2023 CCA.: +6.+46RFPI CONTR: 2023/791938)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El expediente para la contratación administrativa del **SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SUSTITUCIÓN DEL CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMENEZ (HUELVA). ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA**, financiado con los Fondos FEDER, se inicia mediante la Resolución de Inicio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva el 05/10/2023.

SEGUNDO.- El presupuesto Base de Licitación de la presente contratación es de **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (78.588,30€ IVA Incluido)**, siendo el importe del IVA (21%) de **TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (13.639,29€)**, que se imputará a la partida presupuestaria 6.6.2.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

El importe total del valor estimado es de **SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (64.949,01€, IVA excluido)**, coincidiendo con la cantidad estipulada para el presupuesto base de licitación, al no contemplarse eventuales prórrogas, ni el ejercicio de la opción eventual ni futuras modificaciones, conforme al artículo 29 de la LCSP.

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud, se ajustará al plazo de las obras principales de construcción y hasta su liquidación de la Obra de Ejecución de implantación de dos grupos electrógenos y sustitución del cuadro general de baja tensión del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, perteneciente a la Central Provincial de Compras de Huelva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.7 de la LCSP.



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CUARTO.- Con fecha 08/11/2023 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con referencia de publicación 2023-0001334482, siendo el plazo de finalización de presentación de ofertas el 23/11/2023 a las 23:59 horas. Presentando oferta las siguientes empresas:

- VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L.
- INGHO FACILITY MANAGEMENTE, S.L.

QUINTO. - El 24 de noviembre de 2023, se reúnen, los miembros de la Mesa de Contratación designada, para proceder con el siguiente orden del día:

- APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR".

Los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que las empresas licitadoras han presentado su oferta a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía, y a continuación se procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 y se analiza la documentación presentada por las empresas licitadoras de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- VALDEMAR INGENIEROS. INSTALACIONES Y OBRAS. SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN. S.L.

Analizada la documentación presentada por la empresa licitadora VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L., los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, por tanto es admitida a licitación.

- INGHO FACILITY MANAGEMENTE. S.L

Analizada la documentación presentada por la empresa licitadora INGHO FACILITY MANAGEMENTE, S.L. los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, por tanto es admitida a licitación.

Por último, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, que se remita a los servicios técnicos del Órgano de Contratación, la documentación correspondiente a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, de las empresas admitidas a licitación, para que se proceda a la valoración de los mismos.

El Acta correspondiente a la primera sesión (Acta nº 1) fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2023-0001363109.

SEXTO.- El 2 de febrero de 2024, se reúnen, los miembros de la Mesa de Contratación designada, para proceder con el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación del Informe de Evaluación de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.
- Apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2: "Documentación económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados de forma automática por aplicación de fórmulas".
- Clasificación de Ofertas.

En dicha sesión, se procede a la lectura del Informe emitido por los Servicios Técnicos para la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación no automáticos y cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, que es aprobado por unanimidad por los Miembros de la Mesa de Contratación, con las puntuaciones que se indican a continuación:

EXPED. PAS 918/2023 DIRECCIÓN OBRA GRUPO ELECTROGENO HJRJ						
CPV: 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, Ingeniería e Inspección			CRITERIOS EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA (30 Puntos)			
DESCRIPCIÓN	GC	EMPRESAS LICITADORAS	CONOCIMIENTO ACTIVIDADES PREVIAS INICIO OBRAS, PRL, BIOSEGURIDAD (3 A 6 PUNTOS)	CONOCIMIENTO SI PROYECTO Y AFECCIONES ACTIV. ASISTENCIAL PLANIF. INICIAL, SEGUIM. Y CONTROL EJECUCIÓN OBRAS (3 A 18 PUNTOS)	TIPOLOGÍA INF. MENSUAL ESTADO EJEC. OBRAS, TIPOLOG. LIBRO EDIFICIO FINALIZ. OBRAS (3 A 6 PUNTOS)	PUNTUAC. TOTAL CRITERIOS EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA
DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE DOS GRUPOS ELECTROGENOS Y SUSTITUCIÓN DEL CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN DEL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (HUELVA)	F97253	INGHO FACILITY MANAGEMENT S.L.	6,00	18,00	6,00	30,00
		VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.	0,00	9,00	1,00	10,00

A continuación, se procede a la apertura del Sobre Electrónico n.º 2 que contiene la documentación relativa a la "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS", siendo la clasificación la siguiente:

EXPED. PAS 918/2023 DIRECCIÓN OBRA GRUPO ELECTRÓGENO HJRJ											
CPV: 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e Inspección				CRITERIOS EVALUACIÓN AUTOMÁTICA (70 Puntos)							
DESCRIPCIÓN	OC	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUP. LICITACIÓN IVA INCLUIDO	OFERTA ECONÓMICA EMPRESAS LICITADORAS (IVA incluido)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA EMPRESAS LICITADORAS (30 puntos)	COMPROMISO COMPARECER EN OBRA TIEMPO MÁXIMO (10 puntos)	CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO (15 puntos)	COMPROMISO ACTUALIZAC. MODELO BIM (15 puntos)	PUNTUAC. TOTAL CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICA	UMBRAL 50% CRIT. CUALIT. 35 puntos	
DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SUSTITUCIÓN DEL CUADRO GENERAL DE BAJA TENSION DEL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (HUELVA).	F97253	INGHO FACILITY MANAGEMENT S.L	78.588,30 €	70.729,47 €	10,71	5,00	15,00	15,00	35,00	65,00	
		VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.		56.583,97 €	30,00	10,00	15,00	15,00	40,00	50,00	

La mesa de contratación no identifica ninguna empresa licitadora que se encuentre incurso en presunción de anormalidad al cumplir los parámetros que se contempla en el PCAP.

A continuación, se procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas a licitación con el siguiente resultado:

EXPED. PAS 918/2023 DIRECCIÓN OBRA GRUPO ELECTRÓGENO HJRJ									
CPV: 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e Inspección				CRITERIOS EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA (30 Puntos)	CRITERIOS EVALUACIÓN AUTOMÁTICA (70 Puntos)		TOTAL		
DESCRIPCIÓN	OC	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUP. LICITACIÓN IVA INCLUIDO	PUNTUAC. TOTAL CRITERIOS EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA EMPRESAS LICITADORAS (30 puntos)	PUNTUAC. TOTAL CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS ADJUDICAC.	CLASIFICACIÓN	
DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SUSTITUCIÓN DEL CUADRO GENERAL DE BAJA TENSION DEL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (HUELVA).	F97253	INGHO FACILITY MANAGEMENT S.L	78.588,30 €	30,00	10,71	35,00	75,71	2ª	
		VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.		10,00	30,00	40,00	80,00	1ª	

Los Miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan por unanimidad, se realice la propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS SOCIEDAD DE INTERMEIDACIÓN, S.L., comprobando en el Registro de Licitadores (ROLECE), que está debidamente inscrita, y que le sea solicitada, de conformidad con lo establecido en el apartado 7.3. del PCAP, la relación la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, la declaración de vigencia de los datos recogidos en los certificados, la constitución de la garantía definitiva, así como que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

El Acta correspondiente a la segunda sesión (Acta nº 2) fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2024-0001395742.

SÉPTIMO.- El 29 de febrero de 2024, se reúnen, los miembros de la Mesa de Contratación designada, para proceder con el siguiente orden del día:

- Apertura, análisis y calificación de la documentación aportada por la empresa propuesta adjudicataria: VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L.

Los miembros de la Mesa de Contratación verifican que la empresa propuesta adjudicataria, VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L., ha presentado la documentación en plazo, a través del Portal de Licitación electrónica-SIREC de la Junta de Andalucía.

Analizada la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que deberá subsanar en el plazo de 3 días naturales los siguientes extremos:

- En relación a la Acreditación de la Solvencia Económica y Financiera:
 - Deberá presentar declaración sobre el volumen anual de negocios de los tres últimos años concluidos.
- Aportar Certificado positivo acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigencia inferior a 6 meses.
- Aportar Anexo VI. "Certificación expedida por la persona representante que presente la oferta firme relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos".



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- Aportar declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del estado (ROLECE) o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, en caso de este último.

El Acta correspondiente a la tercera sesión (Acta nº 3) fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2024-0001407256.

OCTAVO.- El 13 de marzo de 2024 se reúnen, los miembros de la Mesa de Contratación designada, para proceder con el siguiente orden del día:

- Apertura y análisis de la documentación requerida a la empresa VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L., propuesta como adjudicataria, para subsanación.

Los miembros de la Mesa de Contratación verifican que la empresa propuesta adjudicataria, "VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L" ha presentado la documentación en plazo, a través del Portal de Licitación electrónica- SIREC de la Junta de Andalucía.

Analizada la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria "VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L" requerida para subsanación de documentación previa a contratar, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad que la documentación es correcta.

El Acta correspondiente a la cuarta sesión (Acta nº 4) fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2024-0001417883.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme a lo previsto en los artículos 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente expediente de contratación se adjudica por el Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, tramitación ORDINARIA, Financiado con Fondos FEDER.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días.

De acuerdo con lo expuesto, y estando la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de

contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, (BOJA nº 22 de 02/02/2022), y a la vista de los siguientes antecedentes.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente para la contratación del **SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SUSTITUCIÓN DEL CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (HUELVA), ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA**, financiado con Fondos FEDER, a la entidad mercantil **VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L** con CIF B91165977 con el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación del contrato: **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS** (56.583,57 €, IVA incluido) siendo la cantidad correspondiente de IVA (21%), la cantidad de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS** (9.820,29 €).
- Valor estimado del contrato: 46.763,28 €, IVA excluido.
- Plazo de ejecución del contrato: Se ajustará al plazo de las obras principales de construcción y hasta su liquidación de la Obra de Ejecución de implantación de dos grupos electrógenos y sustitución del cuadro general de baja tensión del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, perteneciente a la Central Provincial de Compras de Huelva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.7 de la LCSP.
- Presencia en obra de cualquiera de los miembros del equipo mínimo adscrito al contrato, al ser requerida por parte del hospital, conforme a lo establecido por el adjudicatario en el Anexo XVII "Compromiso de comparecer en obra en un tiempo máximo" del PCAP, se compromete a garantizar la presencia en obra en un tiempo máximo de dos hora desde su comunicación por parte del hospital.
- Actualización de certificado de eficiencia energética del edificio: A la finalización de la actuaciones recogidas en el Proyecto, la Dirección de Obra, conforme a lo establecido por el adjudicatario en el Anexo XVIII "Compromiso de actualización de certificado de eficiencia energética del Edificio" del PCAP, entregará un certificado de eficiencia energética actualizado del edificio completo, donde se incluyan las nuevas características aportadas al mismo durante las obras ejecutadas y realizado según RD 390/2021 de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- Actualización de modelo BIM: el adjudicatario se compromete a actualizar el modelo BIM del edificio, a nivel de arquitectura.

SEGUNDO.- Se han contabilizado los preceptivos documentos que garantizan la disponibilidad presupuestaria, y que a mayor detalle quedaría con el siguiente desglose:

LICITADOR	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Importe de adjudicación (SIN IVA)	IVA (21%)	Importe de adjudicación (Incluido IVA)
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L	6.6.2.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	46.763,28 €	9.820,29 €	56.583,57 €

- **Fondos Europeos Periodo 2021-2027:**

Tipo de fondo: A441EBC8SA

TERCERO. - La formalización del contrato se efectuará mediante la firma del contrato por el contratista.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a las empresas licitadoras y publíquese la misma en el Perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer, bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, bien recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En Huelva, a 1 de abril de 2024

El DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

Firmado por GARCIA DE LA VEGA SOSA MANUEL -
52267153K con un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva